

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE MONEDA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Cédulas al 5 por 100	Canal do Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 fr. 190137							
1	171.800	»	123.900	»	»	15.500	11.000	80.000	39.200	»	»	»	»	441.400
3	235.500	»	168.500	»	»	16.500	77.000	27.500	135.500	»	»	»	»	650.500
4	500.200	»	262.700	»	»	25.000	37.000	215.000	168.000	»	»	»	»	1.197.900
5	458.100	»	68.100	»	10.000	68.000	35.500	287.000	70.850	»	6.000	»	»	996.050
6	162.200	»	77.100	»	»	14.000	3.500	82.000	123.600	»	»	»	»	462.800
7	421.500	»	175.200	»	»	36.000	59.500	525.500	100.000	»	»	»	»	1.217.700
8	268.400	»	170.800	»	»	30.000	73.000	100.000	101.500	»	»	»	»	743.200
10	111.700	»	152.000	»	2.000	26.000	65.500	160.000	85.000	»	»	»	»	582.200
11	485.200	»	100.200	»	»	107.000	70.500	49.000	145.000	»	15.000	»	»	1.081.900
13	399.500	»	201.400	»	»	156.000	24.000	52.500	86.000	»	»	»	»	979.400
14	674.800	»	402.000	»	»	291.500	153.000	341.500	84.100	»	7.500	»	»	1.857.400
15	107.600	»	145.000	»	57.500	266.000	88.500	299.000	68.000	»	»	»	»	1.031.600
17	280.500	»	233.000	»	»	60.500	138.000	116.000	108.500	»	»	»	»	981.900
18	220.500	»	438.800	»	»	118.000	178.500	429.000	227.500	»	6.500	»	»	1.618.600
19	156.200	»	167.100	»	»	96.500	31.500	55.000	124.700	»	6.500	»	»	636.500
20	205.700	»	327.000	»	»	107.500	94.000	83.500	168.500	»	»	»	»	1.006.200
21	135.000	»	158.000	»	»	130.000	41.500	50.000	130.500	»	9.000	»	»	702.000
22	130.800	»	144.500	»	»	9.500	31.500	8.000	67.500	»	»	»	»	388.800
25	525.500	»	159.800	»	2.500	53.500	33.500	150.000	83.500	»	»	»	»	1.041.100
26	116.600	»	268.000	»	17.500	69.500	101.500	70.000	125.500	»	»	»	»	768.600
27	478.500	»	205.000	»	3.000	25.000	25.000	4.000	70.500	»	2.000	»	»	914.100
28	171.900	»	316.000	»	»	500	30.000	985.000	66.000	»	»	»	»	1.532.900
29	218.700	»	143.400	»	»	230.500	16.500	30.000	47.000	»	»	»	»	681.100
31	146.300	»	95.700	»	»	62.000	11.000	85.000	109.000	»	»	»	»	809.000
	6.725.900	»	4.882.100	»	93.000	2.056.000	1.430.000	4.261.500	2.532.850	»	53.000	»	»	22.034.850

Madrid, 12 de Noviembre de 1921.—El Director general, Juan Ródonas.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han azacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Septiembre del año 1921, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cáceres.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Cádiz.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Cuatro.....	Idem.....	6	6
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Trabuco.....	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Porcina.....	2	2
	Idem.....	Seis.....	Canina.....	8	8
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	6	6
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	3	3
	Ternel.....	Dos.....	Equina.....	3	3
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	2	2
				51	51
	Albacete.....	Dos.....	Ovina.....	7	7
	Almería.....	Uno.....	Equina.....	3	2
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	27	27
	Avila.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Badajoz.....	Cuatro.....	Equina.....	6	6
	Idem.....	Tres.....	Porcina.....	2	2
	Burgos.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Cáceres.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	18	18
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	30	30
	Coruña.....	Cuatro.....	Equina.....	6	5
	Idem.....	Diez y seis.....	Bovina.....	57	55
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Tres.....	Equina.....	5	5
Carbunco bacteriano.....	Idem.....	Diez.....	Bovina.....	14	14
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	49	49
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	36	36
	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Porcina.....	9	8
	Madrid.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	2	2
	Navarra.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Palencia.....	Uno.....	Ovina.....	70	70
	Pontevedra.....	Tres.....	Equina.....	6	6
	Idem.....	Diez.....	Bovina.....	30	30
	Sevilla.....	Cuatro.....	Idem.....	13	13

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Cacexoma bacteridiano	Sevilla	Dos	Ovina	51	54
	Toledo	Idem	Equina	3	1
	Idem	Uno	Ovina	25	25
	Valencia	Idem	Equina	1	1
	Idem	Idem	Bovina	4	4
	Valladolid	Idem	Ovina	30	30
	Zamora	Cuatro	Bovina	15	15
	Idem	Dos	Ovina	29	29
	Zaragoza	Uno	Equina	2	2
	Idem	Dos	Bovina	3	3
Idem	Uno	Ovina	1	1	
				578	571
Odra gangrenoso	Navarra	Uno	Bovina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				2	2
Carbunco sintomático	Gerona	Uno	Bovina	2	2
	Guipúzcoa	Cuatro	Idem	4	4
	Jaén	Uno	Idem	1	1
				7	7
Peripneumonía exudativa contagiosa	Alava	Uno	Bovina	3	3
	Burgos	Dos	Idem	6	1
	Gerona	Uno	Idem	24	18
	Santander	Cinco	Idem	24	18
					33
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	65	65
	Cádiz	Dos	Idem	6	6
	Guipúzcoa	Cinco	Idem	5	5
	Oviedo	Uno	Idem	3	3
	Sevilla	Uno	Idem	9	9
	Valencia	Tres	Idem	1	1
	Zaragoza	Idem	Idem	2	2
				91	91
Misero	Murcia	Uno	Equina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
				2	2
afiezoza	Huelva	Tres	Equina	8	1
	Huesca	Uno	Idem	1	1
	Madrid	Idem	Idem	52	4
	Navarra	Idem	Idem	5	7
	Sevilla	Idem	Idem	34	7
				100	13
Fiebre aftosa	Barcelona	Uno	Ovina	35	20
	Ciudad Real	Idem	Idem	185	15
	Córdoba	Cinco	Idem	52	3
	Idem	Dos	Porcina	52	77
	Coruña	Diez y siete	Bovina	1.519	36
	Idem	Uno	Ovina	573	15
	Idem	Idem	Caprina	339	15
	Idem	Idem	Porcina	429	44
	Cuenca	Uno	Ovina	62	*
	Guipúzcoa	Idem	Bovina	14	
	Huesca	Diez y nueve	Idem	73	
	Idem	Diez y seis	Ovina	930	1
	Idem	Veintidós	Caprina	197	8
	Lugo	Veintiocho	Bovina	855	21
Idem	Ocho	Ovina	128	6	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Lugo	Veintidós	Porcina	405	15
	Malaga	Uno	Idem	160	8
	Navarra	Idem	Ovina	63	2
	Oviedo	Cuatro	Bovina	33	9
	Palencia	Idem	Ovina	450	5
	Pontevedra	Quince	Bovina	106	7
	Idem	Tres	Ovina	11	6
	Idem	Doce	Porcina	97	7
	Idem	Uno	Bovina	15	6
	Segovia	Idem	Porcina	»	»
	Sevilla	Dos	Bovina	18	»
	Soria	Veinte	Ovina	306	»
	Idem	Dos	Caprina	13	»
	Idem	Idem	Ovina	12	»
	Toledo	Idem	Bovina	47	»
Zaragoza	Uno	Ovina	839	»	
Idem	Cuatro	Ovina	7	»	
Idem	Uno	Caprina	7	»	
				8 455	331
Viruela	Alava	Dos	Ovina	62	14
	Albacete	Ocho	Idem	133	4
	Almería	Uno	Idem	327	37
	Avila	Treinta y ocho	Idem	2 202	96
	Badajoz	Cinco	Idem	509	26
	Balcaros	Siete	Idem	85	11
	Barcelona	Un	Idem	57	57
	Burgos	Seis	Idem	409	18
	Cáceres	Diez y ocho	Idem	2 521	90
	Castellón	Quatro	Idem	240	30
	Ciudad Real	Tres	Idem	530	13
	Córdoba	Cinco	Idem	34	9
	Cuenca	Veintisiete	Idem	1 605	30
	Granada	Cuatro	Idem	447	54
	Gundalajara	Dos	Idem	69	6
	Huelva	Tres	Idem	220	20
	Jaén	Siete	Idem	1 275	47
	Logroño	Quince	Idem	570	129
	Madrid	Catorce	Idem	1 538	138
	Murcia	Tres	Idem	342	25
	Navarra	Quince	Idem	830	274
	Valencia	Seis	Idem	807	25
	Segovia	Diez y seis	Idem	1 087	149
	Sevilla	Quatro	Idem	15	24
	Soria	Veintitrés	Idem	2 572	235
	Ternel	Cuatro	Idem	652	15
	Toledo	Diez y nueve	Idem	2 463	183
	Valladolid	Treinta y tres	Idem	6 253	52
	Zamora	Seis	Idem	194	10
	Zaragoza	Siete	Idem	1 853	96
			30 005	1 922	
Agalaxia contagiosa	Avila	Uno	Caprina	37	»
Fiebre de Malta	Murcia	Uno	Caprina	22	»
Derrina	Burgos	Siete	Equina	13	2
	Gerona	Tres	Idem	8	»
	Navarra	Uno	Idem	1	»
	Santander	Idem	Idem	»	1
	Zaragoza	Tres	Idem	4	»
			26	3	
Mal rojo	Almería	Dos	Porcina	95	95
	Castellón	Idem	Idem	39	12
	Córdoba	Idem	Idem	70	13
	Gerona	Tres	Idem	26	11
	Huelva	Idem	Idem	285	160
	Logroño	Uno	Idem	5	»
Madrid	Idem	Idem	5	3	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo.....	Orense.....	Dos.....	Porcina.....	16	14
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	7	4
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	2	»
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	14	6
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	3	»
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	27	12
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	9	1
				605	332
Pneumonía contagiosa.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	10	9
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	16	19
	Orense.....	Uno.....	Idem.....	32	30
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	137	97
				195	155
Pesce.....	Almería.....	Uno.....	Porcina.....	9	9
	Baleares.....	Dos.....	Idem.....	8	* 12
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	80	55
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	26	* 156
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	13	13
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	85	70
	Coruña.....	Once.....	Idem.....	192	* 304
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	85	85
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	»	* 3
	Lugo.....	Cinco.....	Idem.....	154	94
	Murcia.....	Tres.....	Idem.....	112	60
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	27	* 28
	Pontevedra.....	Treinta y nueve.....	Idem.....	330	70
	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	»	* 5
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	10	8
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	12	6
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	30	10	
				1.240	991
Triquinosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				5	5
Cisticercosis.....	Orense.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
Cólera aviar.....	Cádiz.....	Uno.....	Gallinas.....	50	50
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	256	197
	Madrid.....	Tres.....	Idem.....	6.150	1.500
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	118	118
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	70	67
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	251	60
				6.895	2.992
Difteria aviar.....	Ciudad Real.....	Uno.....	Gallinas.....	25	23
Sarna.....	Santander.....	Uno.....	Caprina.....	4	4
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	3	»
				7	4
Distomatosis.....	Baleares.....	Uno.....	Ovina.....	»	* 12
	Huesca.....	Dos.....	Idem.....	130	130
				130	142

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS Por muerte o sacrificio
Rabia	Equina.....	4	4
	Bovina.....	4	4
	Caprina.....	40	40
	Felina.....	3	3
	Totales.....		51
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	33	29
	Bovina.....	174	172
	Ovina.....	322	322
	Caprina.....	38	38
	Porcina.....	11	10
Totales.....		578	571
Cariza gangrenoso.....	Bovina.....	2	2
Arbunco sintomático.....	Idem.....	7	7
Peritonemia exudativa contagiosa.....	Idem.....	33	22
Tuberculosis.....	Idem.....	91	91
Muermo.....	Equina.....	2	2
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	109	13
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	3.070	121
	Ovina.....	3.716	161
	Caprina.....	536	23
	Porcina.....	1.144	83
Totales.....		8.486	331
Viruela.....	Ovina.....	30.605	1.972
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	37	*
Fiebre de Malta.....	Idem.....	22	*
Durina.....	Equina.....	26	3
Mal rojo.....	Porcina.....	605	332
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	195	155
Peste.....	Idem.....	1.240	991
Friguinosis.....	Idem.....	5	5
Cisticercosis.....	Idem.....	1	1
Cólera aviar.....	Gallina.....	6.895	2.992
Difteria aviar.....	Idem.....	25	23
Sarna.....	Caprina.....	7	4
Distomatosis.....	Ovina.....	130	* 142

Madrid, 31 de Octubre de 1921.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García.—V.º R.º El Director general de Agricultura, Minas y Montes, Guillermo García Pascual.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.788

PAVLA FARRÉGAT, Francisco; hijo de Francisco y Beatriz, natural de Alcalá de Chovera, provincia de Castellón, casado, cuerpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo castaño, frente pequeña, nariz regular, boca regular, color trigüño, barba, usa bigote, de treinta y dos años de edad, procesado por el supuesto delito de deserción del vapor español "Adelina", de la matrícula de Bilbao, en el puerto de Santiago de Cuba; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Tortosa y Juez instructor del mismo, D. Domingo Caravaca y González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tortosa, 9 de Septiembre de 1921, Domingo Caravaca.

JM—3933

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OVIEDO

D. Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refrenda tramite autos de juicio universal a instancia de D. Lucas Fernández de la Vara, como descendiente más pobre y único varón de la casa de Ferreros, por el procedimiento del artículo 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y por ella se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Leandro Fernández de la Vara para que comparezcan a deducirlo en estos autos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañado de los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso, de conformidad al artículo 1.110 de la ley antes dicha, y siguientes, a cuyo efecto se hace constar que el causante se llama D. Leandro Fernández de la Vara, natural de Ferreros, del Concejo

de Rivera de Arriba, partido y provincia de Oviedo, el que falleció en esta ciudad el 19 de Agosto de 1867, bajo testamento cerrado que otorgó el 15 del mismo mes ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Alvarez del Manzano. Se hace constar igualmente que este es el segundo edicto.

Dado en Oviedo a 31 de Octubre de 1921.—El Juez, Félix Gazo.

JC—257

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En los autos de que luego se hará mención obran los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa de San Felíu de Llobregat a 5 de Noviembre de 1921. El Sr. D. Rafael Vives y Gargallo, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Teresa Badia Miernau, esposa de D. José Parellada y Font, mayor de edad, sin profesión determinada y vecina de esta villa, representada por el Procurador D. Enrique Bernis, bajo la dirección del Abogado D. Secundino Coderch Manau, contra el Ministerio fiscal, en representación de los ausentes y personas inciertas y desconocidas, sobre presunción de muerte de José Miernau Forés:

Resultando que etc. Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. José Miernau Forés, a todos los efectos legales procedentes; publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID a los efectos prevenidos en el artículo 192 del Código civil, y reintégrese convenientemente el papel del timbre incompetente invertido en estos autos hasta completar el valor de la diferencia que media entre el que se ha usado y el de la clase octava que corresponde empicar en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Vives.—Publicación.—En el mismo día de su fecha la sentencia anterior ha sido leída y publicada por el Sr. Juez, que la suscribe en la Audiencia pública del día de hoy y por ante mí el Secretario; de que doy fe.—Ante mí, José Camps, Secretario".

Y para ser publicada en la GACETA DE MADRID, conforme está mandado, expido la presente en San Felíu de Llobregat a 7 de Noviembre de 1921. José Camps. SC—256

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los señores que a continuación se expresan, y cuyo domicilio actual no se halla claramente determinado, en concepto de acreedores de D. Antonio Berlanga Gómez, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, para que el día 30 de Diciembre próximo, y su hora de las diez, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Dominica núm. 9, a celebrar

Junta general para discutir la proposición de espera y efecuentamiento de pago, presentada por el Sr. Berlanga Gómez, en razón al mencionado plazo a existir acreedores en el extranjero, previniéndose a dichos acreedores que deben presentarse en la Junta personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente y con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, pues así lo he acordado en provido de ayer, recaído en escrito del deudor, y en su nombre y representación el Procurador de este Juzgado D. José L. Ralister, solememente se le declarara en estado legal de suspensión de pagos, lo que así se ha acordado en dicho provido.

El convenio o proposición de espera presentado por el señor Berlanga dice que ofrece pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos, en el plazo de tres años, desde el día en que quede firme el convenio, y que el Sr. Berlanga Gómez otorgará pasapés a sus acreedores por el importe de sus respectivos créditos, que serán canjeados por las correspondientes facturas o documentos que hoy posean.

Relación de acreedores y sus créditos

Señoras Sucesores de A. Pinillos, de Sevilla, 23.000,05 pesetas.

Señores Fernández y Cia., de Sevilla, 13.000.

D. Toribio García, de Sevilla, pesetas 13.000.

Señores Alarín Hermanos, de Sevilla, 10.284,84.

Viuda e hijos de P. Lázaro, de Sevilla, 1.046.

Francisco Martín de Soto, de Sevilla, 168.

Sánchez y Compañía, de Sevilla, pesetas 855,09.

J. García Ruiz, de Sevilla, 1.035,83.

D. José Tánchez, de Barcelona, pesetas 1.792,95.

D. Julio Pomareda, de Barcelona, pesetas 159,20.

D. Juan Beltrand, de Barcelona, pesetas 864,80.

Señoras Pons Hermanos e hijo, de Barcelona, 222,50.

Fábricas Marqués, de Barcelona, pesetas 1.179,50.

Hijos de Francisco Sanz, de Barcelona, 246,05.

Industria Lanera, de Barcelona, pesetas 267,50.

D. Ignacio Mazara, de Barcelona, pesetas 122.

Frills Saenger y Cia., de Barcelona, 234,05.

D. Jaime Viñas, de Barcelona, pesetas 1.307.

Canchout Industrial, de Madrid, pesetas 146,35.

Hispania Textil, de Madrid, 640,95.

D. R. Martínez Bidañajo, de Madrid, 252,50.

Hijos de B. Molina, de Priego, pesetas 1.377,85.

D. E. Mazol, de Málaga, 4,50.

D. David Amelia, de Moralia, 519,50.

D. M. Amelias y Cia., de Gijón, 200.

D. A. López y Compañía, de Montevideo, 20,50.

D. Juan Pascual, de Moralia, 315,10.

Señores H. J. R. Martínez, de Yunqueira, 850.

D. Aquilino Fernández, de San Sebastián, 600.

D. Antonio Espejo Navarro, de ésta, 3.000.
 D. Salvador Peña González, de ésta, 1.500.
 D. José Barriguete, de ésta, 2.000.
 D. José San Román García, de ésta, 2.500.
 D. José García de Caso, de ésta, pesetas 2.000.
 D. José Fernández-Espino, de ésta, 7 pesetas.
 D. Manuel Harana, de ésta, 33.
 D. José Ruiz Salas, de ésta, 102.
 D. Eduardo Gálvez Longot, de ésta, 57 pesetas.
 D. Pedro Herrero Fresno, de ésta, 52.
 D. Manuel Sánchez Castellanos, de ésta, 61.
 D. Antonio Ascensio Pérez Gil, de ésta, 83.
 D. José Girón Cañas, de ésta, 37.
 D. Juan Pérez Martínez, de ésta, 63.
 D. Manuel Galán Ruiz, de ésta, 33.
 D. Hilario de Diego, de ésta, 39.
 D. José Sánchez Merino, de ésta, 50.
 D. Pedro Santiago González, de ésta, 64.
 D. Marcelo Gutiérrez Fernández, de Chipiona, 85.
 D. José del Castillo Celis, de ésta, 45 pesetas.
 Total, 91.154,01 pesetas.
 Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1921.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.

X—2402

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas segun- do en este Juzgado contra Carmen Llorente Iglesias por hurto, señalado con el número 839 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Octubre de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Miguel Gay, y los Adjuntos D. José Martín y don Andrés Mancebo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la

una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Carmen Llorente Iglesias.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carmen Llorente Iglesias a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta a la procesada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, madamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Martín Arregui.—Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.”

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º, el Juez, Miguel Gay.

JO—17115

En el juicio verbal de faltas segun- do en este Juzgado contra Antonio García Jiménez por desobediencia, señalado con el número 845 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Octubre de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Miguel Gay, y los Adjuntos D. José Martín y don Andrés Mancebo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio García Jiménez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio García Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sen-

tencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, madamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Martín Arregui.—Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º, el Juez, Miguel Gay.

JO—17114

MONTALBAN (TERUEL)

D. Gregorio Gimeno Gómez, Juez municipal suplente de la villa de Montalbán, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se sacan a concurso en la forma prevenida en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real orden de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a las mismas dirijan sus solicitudes y documentos necesarios al Sr. Juez de Instrucción del partido de Montalbán (Teruel), en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Montalbán, 7 de Noviembre de 1921.
 El Juez, Gregorio Gimeno.

JO—17307

VICÁLVARO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez municipal de Vicálvaro con fecha de hoy, se cita a Matías Caballero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado, con objeto de celebrar juicio de faltas el día 29 de Noviembre próximo y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Vicálvaro a 28 de Octubre de 1921.
 El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor, V.º B.º: el Juez municipal, Pedro G. rroso.

JO—17118